



COMUNIDAD DE MADRID

I.E.S. PABLO NERUDA

Tlf: 91 6801909 - 91 6801945. Fax: 91 6864889
Correo electrónico: ies.neruda.leganes@educa.madrid.org

Página WEB: <http://www.iespabloneruda.com>

c/ Maestro, 31 28914 Leganés
Código de Centro: 28042024

“ La presente acción será objeto de
cofinanciación a través del Programa
Operativo de Empleo, Formación y
Educación 2014 - 2020, mediante el que
se articula el apoyo financiero del Fondo
Social Europeo ”



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
“El FSE invierte en tu futuro”

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

1º CURSO DEL CFGS GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES. COMS03

CURSO 2018 - 2019

Lee atentamente esta información y sigue las instrucciones para cumplimentar los datos de los impresos, con el fin de evitar errores

1. PLAZOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se formalizará:

- Del 16 al 18 de julio, ambos inclusive, para los alumnos admitidos en el periodo ordinario.
- Del 26 al 27 de julio, ambos inclusive, para los solicitantes en la 2ª fase.

La matrícula se entregará en la secretaría del centro calle Maestro Nº31, teléfono 916801909. El horario de Secretaría para la recepción de documentos será de 9,00 a 13,30 horas.

Se recuerda que es obligatoria la matrícula en el plazo arriba indicado. La no matriculación acarrea la pérdida del derecho a la plaza que le hubiera correspondido.

2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- *Impreso de matriculación:* Debe “bajarse” de internet el impreso, **por duplicado y rellenarse todos los datos y en letra mayúscula**. Rogamos que pongáis el máximo empeño en la claridad de los datos, con el fin de evitar errores posteriores en la documentación oficial.
- *Modelo 030* que justifique el pago.
- Justificante de ingreso del seguro escolar, si procede.
- Consentimiento para la utilización de imágenes y/o datos personales por el centro educativo.

3. ABONOS A REALIZAR

- Para que el alumnado quede debidamente cubierto por la sanidad pública es obligatorio pagar el seguro escolar. El alumno que en el momento de la matrícula tenga MENOS de 28 años ha de abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.
 - Se puede pagar directamente en la Secretaría del Centro. **ROGAMOS QUE SE TRAIGA EL IMPORTE EXACTO.**
 - También se puede hacer el ingreso en la cuenta bancaria de BANKIA IBAN ES98 2038 2492 14 68 00008342 (importante que en el impreso de pago del banco aparezca el nombre del alumno y el concepto: Seguro Escolar).
- Precio público. Modelo 030:
 - Los alumnos que promocionen a segundo deben abonar 400€.
 - Los alumnos que repitan módulos de primer curso deben abonar 120€ por cada módulo repetido.

- Abono de gastos de papelería (fotocopias, consumibles de impresoras, etc.). Aquellos alumnos que lo abonen deberán entregar en Secretaría la cantidad de 20€.
El abono adelantado de gastos de papelería, aprobado por el Consejo Escolar del Centro, es una modalidad de pago para cubrir, de manera organizada, la prestación que realiza el Instituto. El cobro de una cantidad fija y uniforme por alumno responde al objetivo de centralizar el pago y permitir que durante el curso no haya que cobrarlas cada vez que el profesor entrega el material.

No obstante, queremos dejar muy claro, que el pago anticipado del material de papelería es estrictamente voluntario, y que en ningún caso condiciona el derecho de matrícula del alumno. Otra cuestión es que, lógicamente, los alumnos que opten por no abonar ahora el material reprografiado deberán hacer sus propias fotocopias durante el curso. Entendemos, en cualquier caso, que la cantidad que se solicita es razonable, por lo que rogamos se opte por esta modalidad de pago adelantado.

Leganés a 6 de julio de 2018

NOTA IMPORTANTE

Durante el periodo de matriculación
no se harán fotocopias de la documentación personal
a entregar en el sobre de matrícula

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contemplados en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012